

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2015-7583 *Decreto 35/2015, de 22 de mayo, por el que se procede a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Santa Cruz de Bezana en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, relativo a la actualización del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral con motivo de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana.

Resultando, que siendo el municipio de Santa Cruz de Bezana uno de los 37 afectados por el Plan de Ordenación del Litoral, señala el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, que si en la adaptación del planeamiento urbanístico a esta Ley se advirtiera que existen suelos indebidamente excluidos de su ámbito de aplicación, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo propondrá su inclusión y zonificación conforme a los criterios de la misma.

De este modo, se propuso por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística la inclusión y zonificación de los suelos recogidos en la documentación anexa, aprobándose así por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 30 de enero de 2015.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 12 de febrero de 2015 se procedió al trámite de información pública, así como al de audiencia singularizada tanto a la Delegación del Gobierno en Cantabria como al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Resultando, que la Dirección General de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de mayo de 2015 señaló que la citada actualización no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no debía ser objeto de un procedimiento específico de evaluación de planes y programas, procediéndose por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 8 de mayo de 2015 a introducir en el documento los ajustes correspondientes a la alegación efectuada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Considerando, que el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, señala como órgano competente para la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de mayo de 2015,

DISPONGO

Artículo único.- Aprobar la inclusión y zonificación de los terrenos afectados por el Plan de Ordenación del Litoral en el municipio de Santa Cruz de Bezana, que se reflejan en los planos adjuntos.

CVE-2015-7583

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

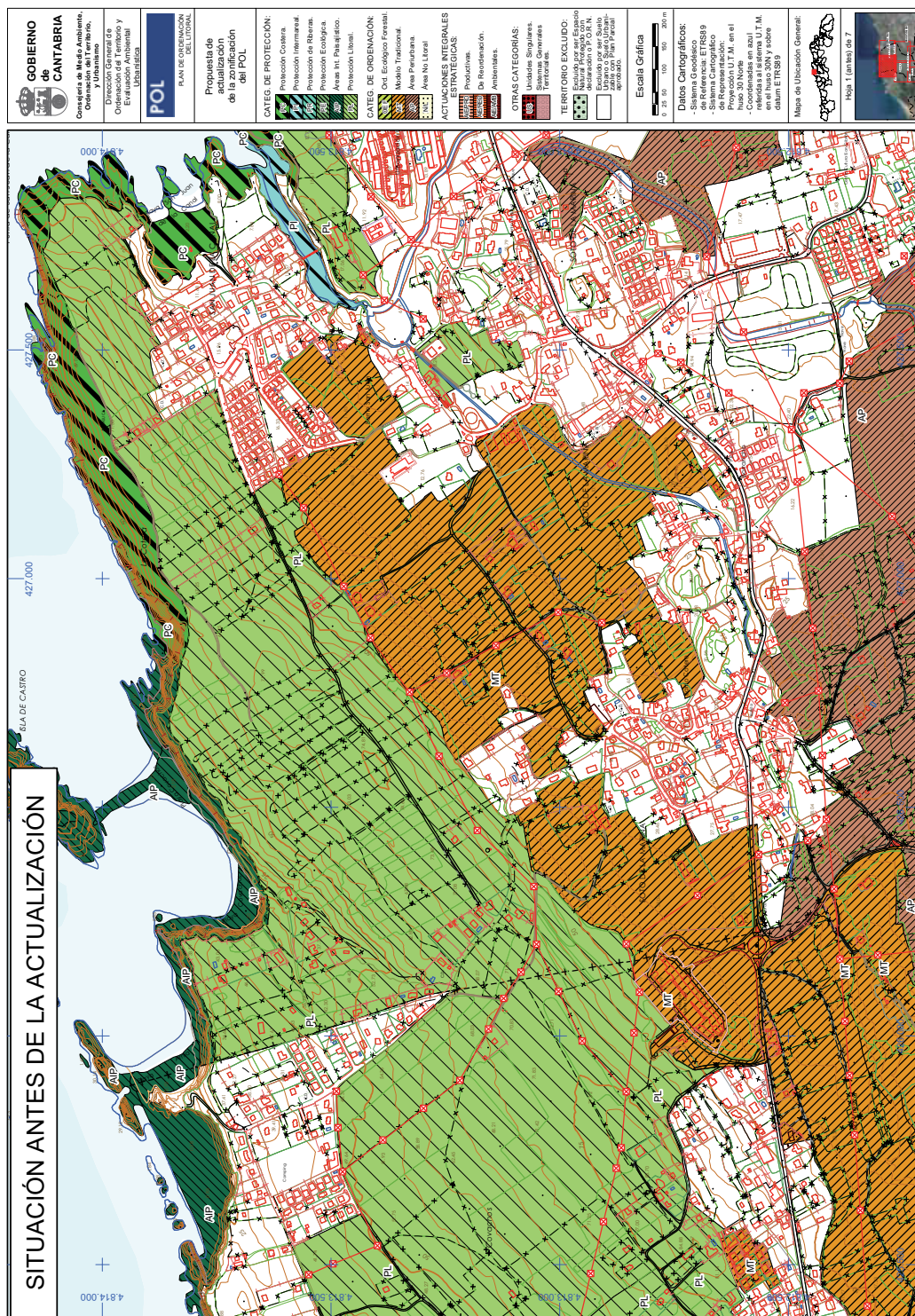
Santander, 22 de mayo de 2015.

El presidente,

Juan Ignacio Diego Palacios.

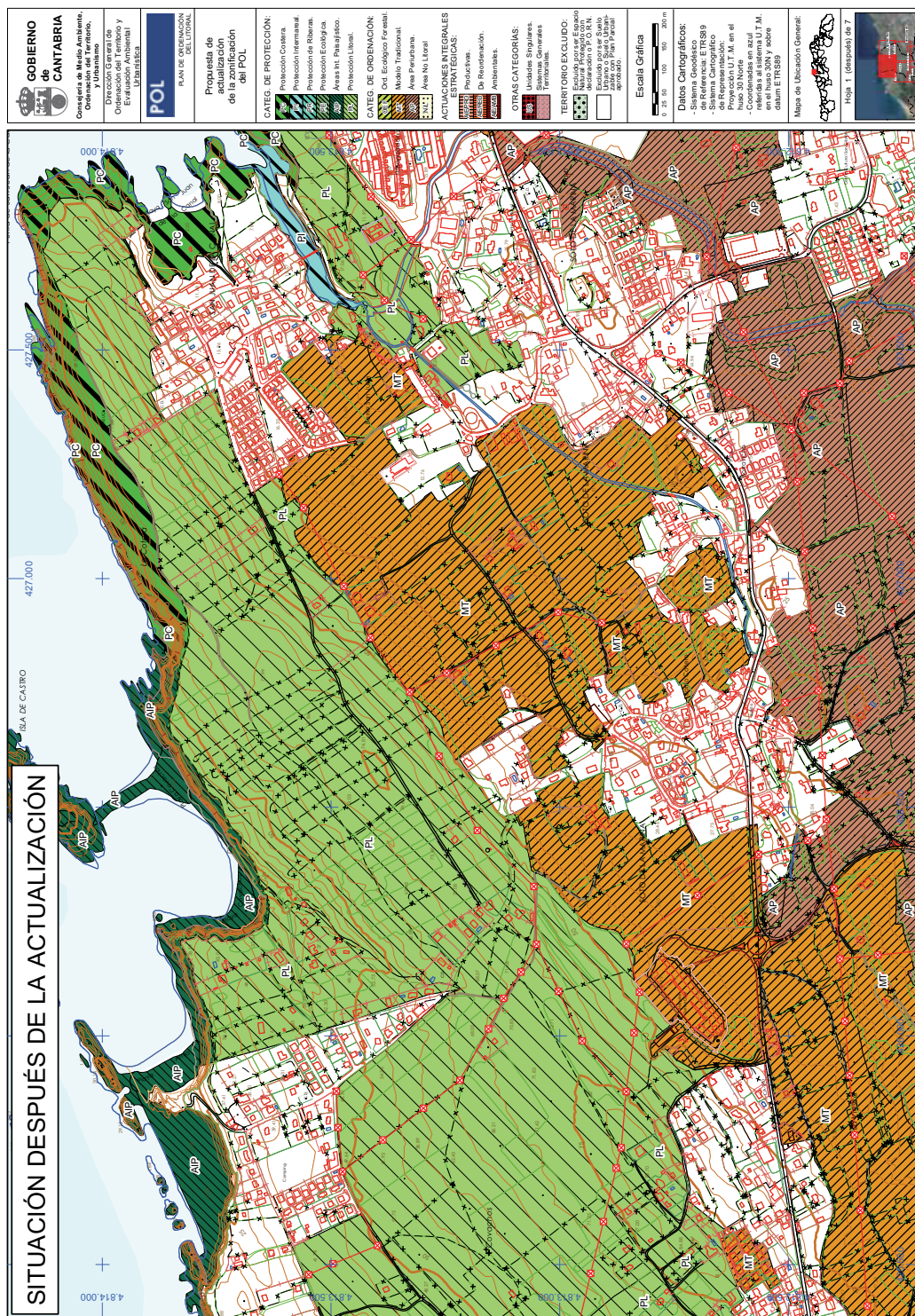
El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Francisco Javier Fernández González.

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37



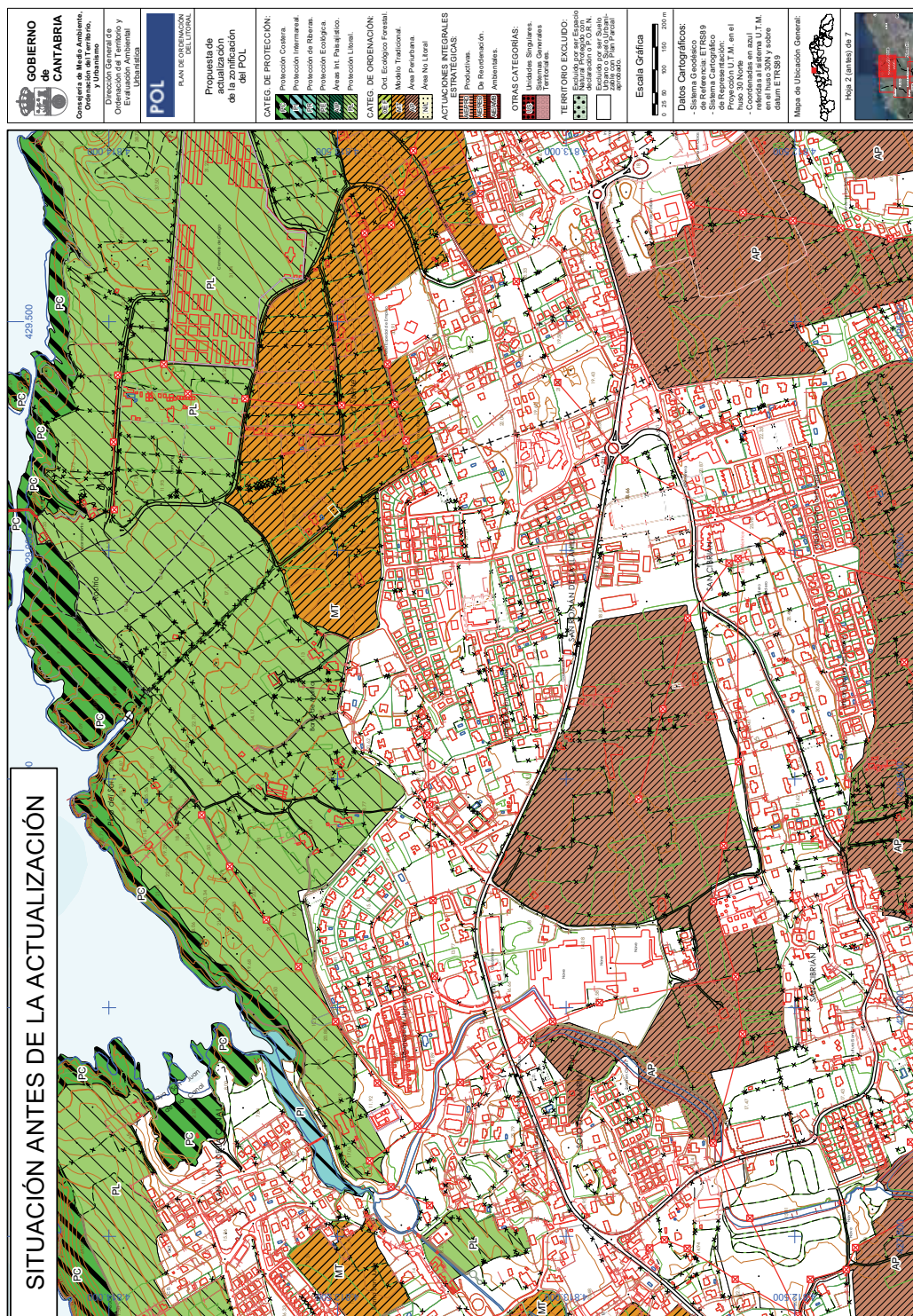
CVE-2015-7583

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37



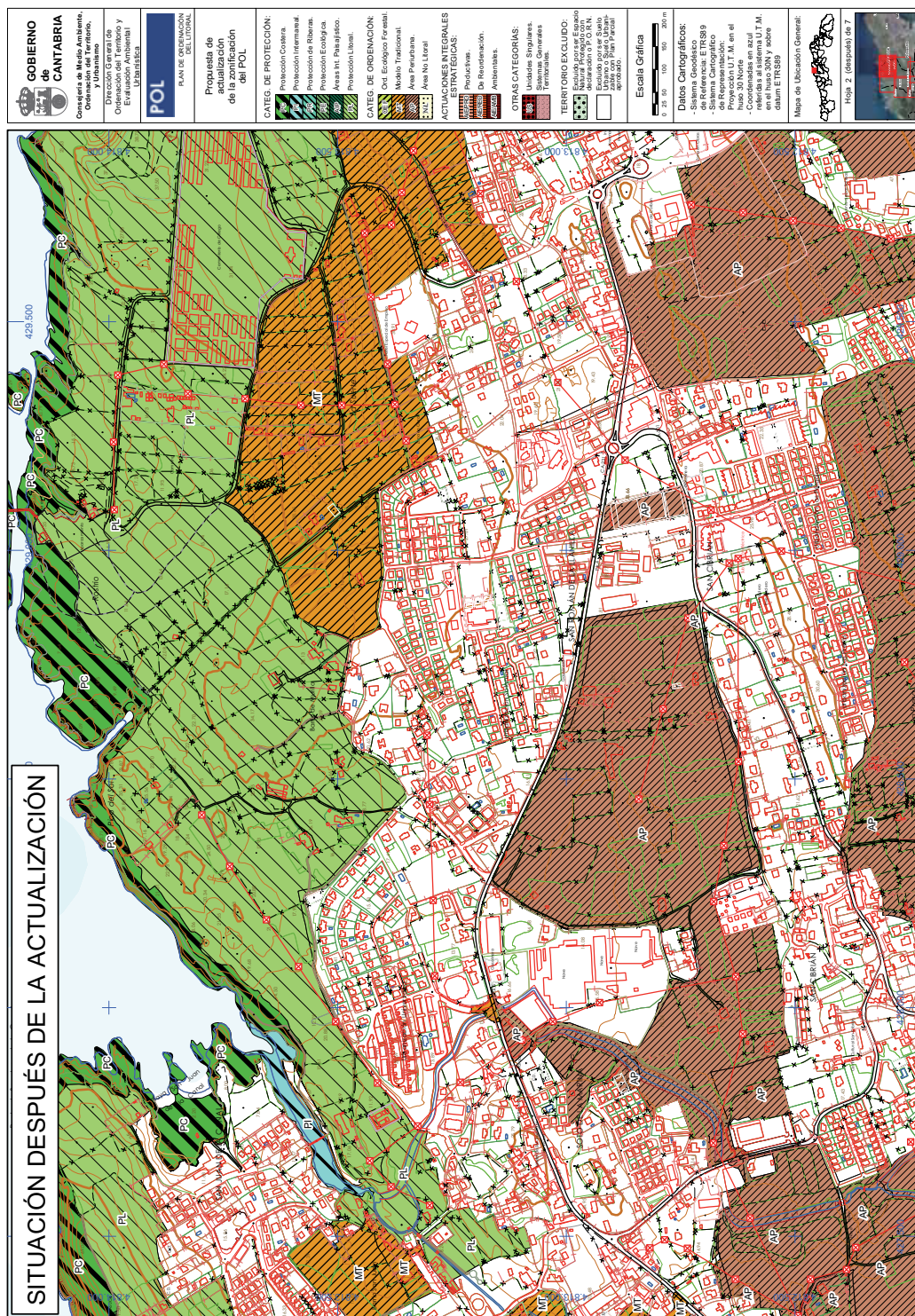
CVE-2015-7583

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37



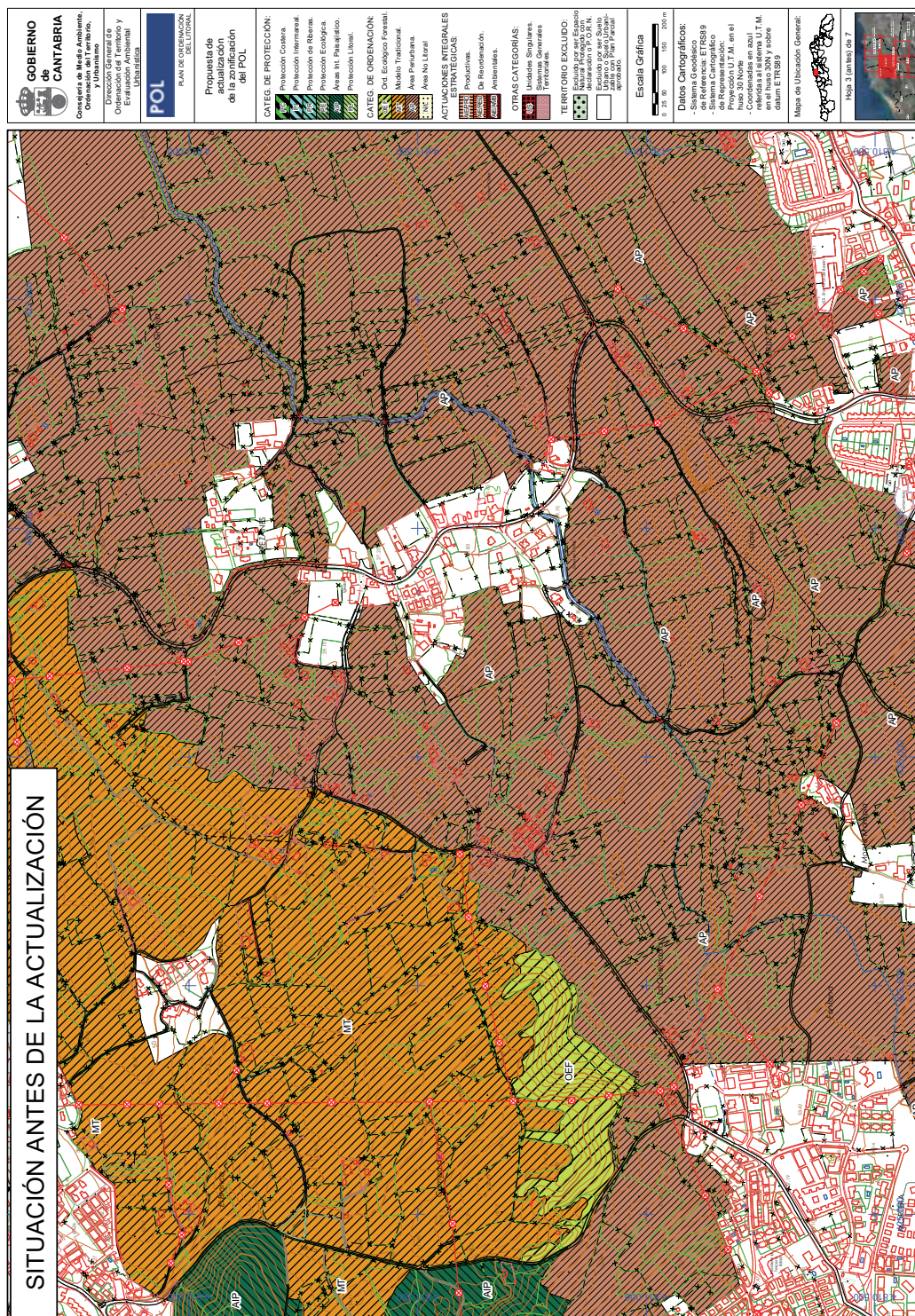
CVE-2015-7583

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37



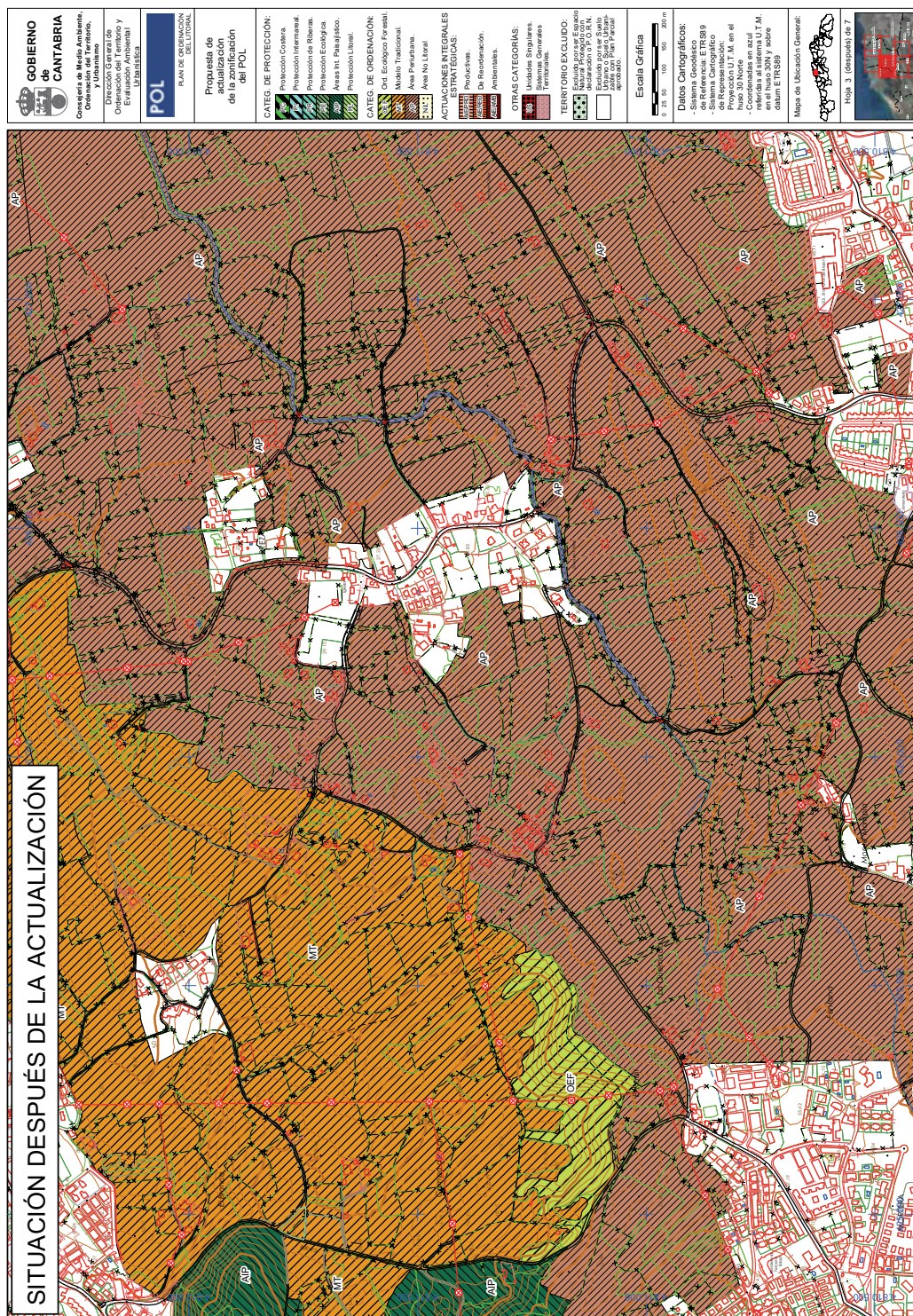
CVE-2015-7583

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37



CVE-2015-7583

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37



CVE-2015-7583

